



**RESUMEN CONJUNTO
DEL PRESIDENTE DEL FMAM Y EL PRESIDENTE DEL CONSEJO
REUNIÓN DEL CONSEJO DEL FMAM
5-7 DE DICIEMBRE DE 2001**

APERTURA DE LA REUNIÓN

1. Inauguró la reunión el Sr. Mohamed T. El-Ashry, Funcionario Ejecutivo Principal y Presidente del FMAM.

ELECCIÓN DEL PRESIDENTE

2. El Consejo eligió como Copresidente al Sr. Philippe Roch, miembro representante de Azerbaiyán, la República Kirguisa, Tayikistán, Suiza, Turkmenistán y Uzbekistán.

APROBACIÓN DEL TEMARIO

3. El Consejo aprobó el temario provisional propuesto en el documento GEF/C.18/1.

INFORME SOBRE LAS DELIBERACIONES RELATIVAS A LA TERCERA REPOSICIÓN DEL FONDO FIDUCIARIO DEL FMAM

4. El Funcionario Ejecutivo Principal informó al Consejo sobre las deliberaciones de la reunión relativa a la tercera reposición del Fondo Fiduciario del FMAM, que se celebró en la ciudad de Washington los días 3 y 4 de diciembre de 2001. El Resumen de los Copresidentes de la reunión se puso a disposición del Consejo.

DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE DEL STAP

5. El Presidente del Grupo Asesor Científico y Tecnológico (STAP), Dr. Madhav Gadgil, informó sobre el programa de trabajo del Grupo y sobre los progresos realizados desde la última reunión del Consejo. El Dr. Gadgil respondió también las preguntas de los miembros del Consejo. El Consejo reconoció la importancia del STAP y la función crucial que el Grupo desempeña en el marco del FMAM.

6. El representante del PNUMA, señalando que el presente mandato del STAP expira en junio de 2002, presentó el documento GEF/C.18/12, *Progress Report of the Executive Director of UNEP on the Reconstitution of STAP*. El Consejo tomó nota del documento y acordó la decisión que figura en los párrafos 13 y 14 del presente documento.

DECLARACIONES PRONUNCIADAS EN NOMBRE DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA, LA CONVENCION MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACION

7. Hicieron declaraciones ante el Consejo el Sr. Michael Zammit Cutajar, Secretario Ejecutivo de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Sr. Hamdallah Zedan, Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica, y el Sr. Hama Arba Diallo, Secretario Ejecutivo de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación.

8. La Sra. Sachiko Kuwabara-Yamamoto, Secretaria Ejecutiva del Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, también hizo una declaración ante el Consejo y puso de relieve la necesidad de una gestión integrada de los productos químicos y desechos peligrosos y de la colaboración entre los Convenios de Estocolmo, Rotterdam y Basilea.

9. Los secretarios ejecutivos de los convenios respondieron a las preguntas formuladas por los miembros del Consejo.

10. El Consejo expresó su máxima estima y reconocimiento al Sr. Zammit Cutajar, quien indicó que dejaba su cargo de Secretario Ejecutivo de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. El Consejo rindió tributo al Sr. Zammit Cutajar por su capacidad de liderazgo, su profesionalidad y su integridad personal, que tuvieron una importancia fundamental para llevar adelante las negociaciones y la aplicación de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y su Protocolo de Kyoto y para conseguir una estrecha colaboración entre la Convención y el FMAM.

DECLARACIONES DE LOS ORGANISMOS DE EJECUCION

11. El Sr. Klaus Topfer, Director Ejecutivo del PNUMA, el Sr. Shengman Zhang, Director Gerente del Banco Mundial, y el Sr. Zephirin Diabre, Administrador Asociado del PNUD, hicieron declaraciones ante el Consejo. Señalaron la importancia crucial del FMAM como mecanismo financiero fundamental de diversos convenios y convenciones mundiales sobre el medio ambiente, y pusieron de relieve la importancia de la tercera reposición de recursos del FMAM y el compromiso de sus organismos con el FMAM.

DECISIONES DEL CONSEJO

12. El Consejo aprobó las siguientes decisiones:

13. El Consejo, tras haber examinado el documento GEF/C.18/12, *Progress Report of the Executive Director of UNEP on the Reconstitution of STAP*, expresa su reconocimiento al PNUMA por los esfuerzos que ha realizado a fin de establecer un Comité de Selección encargado de recomendar candidatos que puedan formar parte del STAP durante su tercer mandato y por los progresos realizados hasta la fecha. El Consejo espera con interés recibir las recomendaciones del PNUMA relativas a la composición del tercer STAP, para examinarlas y aprobarlas en su reunión de mayo de 2002. A este respecto, el Consejo acuerda que el número de miembros del STAP debería incrementarse de 12 a 15 a fin de cubrir los nuevos ámbitos de actividad de los que se ocupará el FMAM.

14. Teniendo en cuenta la declaración del Presidente del STAP, así como las recomendaciones del segundo Estudio sobre los resultados globales respecto del STAP, el Consejo pide al Presidente del Grupo que prepare un informe, que el Consejo estudiará en su próxima reunión, sobre las opiniones, propuestas y recomendaciones del STAP relativas a mejorar la eficiencia del Grupo, a emplear un mayor número de expertos de países en desarrollo y de países con economías en transición y a la función que el STAP desempeña en el marco del FMAM.

15. El Consejo, tras haber examinado los documentos GEF/C.18/3 y GEF/C.18/3/Add.1, *Relations with Conventions*, toma nota de los acontecimientos de interés para el FMAM en relación con los distintos acuerdos internacionales relativos al medio ambiente y acoge con satisfacción la estrecha colaboración manifiesta entre el FMAM y los convenios y convenciones. Más específicamente, el Consejo:

- a) Pide a la Secretaría que, cuando prepare las propuestas revisadas sobre las actividades complementarias relativas a la iniciativa de desarrollo de la capacidad que el Consejo estudiará en su próxima reunión, tenga en cuenta las consultas celebradas con las Partes en los convenios y convenciones sobre las recomendaciones de la iniciativa para el desarrollo de la capacidad, así como las decisiones relativas al fortalecimiento de la capacidad adoptadas por el Comité Intergubernamental para el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología y el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes;
- b) Toma nota de la solicitud que la Conferencia de Plenipotenciarios para el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes formuló al Funcionario Ejecutivo Principal y Presidente del FMAM y al Director Ejecutivo del PNUMA al efecto de colaborar en la elaboración de las modalidades para una red de asistencia para la creación de capacidad;

- c) Pide a la Secretaría que presente a la sexta reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica el segundo Estudio sobre los resultados globales del FMAM como información adicional para el segundo examen de la eficacia del mecanismo financiero que debe debatirse en la reunión;
- d) Pide a la Secretaría del FMAM que prepare, para su examen y aprobación por el Consejo en su próxima reunión, recomendaciones relativas a los arreglos necesarios para la administración de los dos nuevos fondos relacionados con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (el fondo especial para el cambio climático y el fondo para los países menos adelantados) y que proponga métodos que permitan al FMAM administrar los nuevos fondos con la mayor eficacia y eficiencia, teniendo en cuenta las decisiones pertinentes del séptimo período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco sobre el Cambio Climático, así como las opiniones expresadas por el Consejo, incluidas las opiniones escritas que presenten los miembros del Consejo hasta el 31 de enero de 2002, y
- e) Pide a la Secretaría del FMAM que, en consulta con los organismos de ejecución, inicie un proceso rápido para preparar directrices operacionales de financiación acelerada para la preparación de los programas de acción nacionales sobre adaptación. Se pide a la Secretaría que organice una consulta con expertos de los países menos adelantados y que distribuya las directrices operacionales de manera que éstas puedan ultimarse a finales de marzo de 2002, para que a partir de ese momento pueda utilizarse financiación procedente del fondo para los países menos adelantados. Queda entendido que la disponibilidad de recursos para financiar la preparación de los programas de acción nacionales sobre adaptación en cumplimiento de las directrices dependerá de las contribuciones de los donantes al fondo para los países menos adelantados.

16. El Consejo pide a la Secretaría que, en consulta con los organismos de ejecución y el Depositario, prepare propuestas de enmiendas al texto del Instrumento relacionadas con la designación de los contaminantes orgánicos persistentes como esfera de actividad del FMAM para que el Consejo las estudie en su próxima reunión a fin de poder recomendar a la Asamblea que las apruebe en su reunión de octubre de 2002.

Decisión sobre el punto 7 del temario

Nota sobre la propuesta de designación de la degradación de la tierra como esfera de actividad del FMAM

17. El Consejo, tras haber examinado el documento GEF/C.18/4, *Note on the Proposed Designation of Land Degradation as a GEF Focal Area*, acuerda que en su próxima reunión estudiará las enmiendas al Instrumento que se propongan en relación con la designación de la degradación de la tierra, principalmente la desertificación y la deforestación, como esfera de actividad del FMAM a fin de aumentar el apoyo del FMAM a la aplicación con éxito de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación. A este respecto, se invita a la Secretaría a que, en

consulta con los organismos de ejecución y el Depositario, prepare las enmiendas propuestas al texto del Instrumento para que el Consejo las estudie en su próxima reunión a fin de recomendar a la Asamblea que las apruebe en su reunión de octubre de 2002.

18. Se invita a la Secretaría a que, en consulta con los organismos de ejecución, las entidades encargadas de la ejecución de los proyectos correspondientes y la Secretaría de la Convención de Lucha contra la Desertificación, prepare los elementos de un programa de operaciones sobre la degradación de la tierra, principalmente la desertificación y la deforestación, a la espera de que la Asamblea apruebe esa esfera de actividad, y que tenga en cuenta las recomendaciones del segundo Estudio sobre los resultados globales relativas a la racionalización de los programas de operaciones del FMAM.

Decisión sobre el punto 9 del temario

Programa de trabajo

19. El Consejo examinó el programa de trabajo presentado al Consejo en el documento GEF/C.18/6 y lo aprueba¹, con sujeción a las observaciones formuladas durante la reunión del Consejo y las observaciones adicionales que pudieran presentarse a la Secretaría hasta el 21 de diciembre de 2001.

20. El Consejo comprueba que, con excepción de: *Mali: Arid Rangeland Biodiversity Conservation*, todos los proyectos presentados en el marco del programa de trabajo i) están o estarían en conformidad con el Instrumento y las políticas y procedimientos del FMAM y ii) pueden ser ratificados por el Funcionario Ejecutivo Principal para su aprobación final por el organismo de ejecución pertinente, siempre que el Funcionario Ejecutivo Principal distribuya entre los miembros del Consejo, antes de la ratificación, los borradores de documentos finales de proyecto en que se incorporen las observaciones del Consejo sobre el programa de trabajo, junto con una explicación satisfactoria del Funcionario Ejecutivo Principal sobre la forma en que se han tenido en cuenta dichas observaciones y las del examinador del STAP y una confirmación por el Funcionario Ejecutivo Principal de que el proyecto sigue estando en consonancia con el Instrumento y con las políticas y procedimientos del FMAM.

21. Con respecto al proyecto propuesto de *Mali: Arid Rangeland Biodiversity Conservation*, el Consejo pide a la Secretaría que adopte las medidas pertinentes para que los miembros del Consejo reciban los borradores de documentos finales del proyecto y comuniquen al Funcionario Ejecutivo Principal, en un plazo de cuatro semanas, las preocupaciones que puedan tener antes de que el Funcionario Ejecutivo Principal ratifique el documento del proyecto para su aprobación final por el

¹ Un Miembro del Consejo, habida cuenta de la legislación nacional referente a la capacidad de voto de su país para los proyectos de desarrollo financiados por algunas instituciones de desarrollo, no respaldó las propuestas de proyecto siguientes: Cuba: Support to the Implementation of National Biosafety Framework; regional: Fortalecimiento de la capacidad para la Fase II de adaptación al cambio climático (América Central, México y Cuba); regional: Nile Transboundary Environmental Action Project, Phase I, y mundial: Removal of Barriers to the Introduction of Cleaner Artisanal Gold Mining and Extraction Technologies. Dicho Miembro del Consejo insta a la Secretaría del FMAM, a los organismos de ejecución y a las entidades encargadas de la ejecución de los proyectos a que tomen medidas para asegurar que los fondos del FMAM no sean desviados hacia organizaciones terroristas.

organismo de ejecución. El proyecto podrá ser examinado en otra reunión del Consejo a petición de, al menos, cuatro miembros del Consejo.

22. Con respecto a las ocho propuestas relativas a la seguridad biológica que figuran en el presente programa de trabajo, para las cuales se ha solicitado una asignación inferior a US\$1 millón, el Consejo aprueba el procedimiento acelerado que se describe a continuación. El Funcionario Ejecutivo Principal puede ratificar esas propuestas en cualquier momento después de que finalice el plazo para los comentarios técnicos sobre el programa de trabajo (21 de diciembre de 2001) siempre que en el documento final del proyecto se tengan plenamente en cuenta los comentarios del Consejo.

Decisión sobre el punto 10 del temario *Estructura, procesos y procedimientos generales del FMAM*

23. El Consejo examinó el documento GEF/C.18/8, *Overall Structure, Processes and Procedures of the GEF*, y pide a la Secretaría que, en consulta con los organismos de ejecución, las entidades encargadas de la ejecución de los proyectos y el Depositario, examine la nota y los conceptos, las propuestas y las orientaciones estratégicas que figuran en dicho documento para que el Consejo los estudie en su reunión de mayo de 2002, teniendo en cuenta los comentarios formulados por el Consejo, facilitando así la tarea del Consejo de debatir y alcanzar un acuerdo sobre esas cuestiones mientras se prepara para la Asamblea de octubre de 2002.

24. El Consejo acordó que la Parte I del documento sobre la programación estratégica para conseguir los máximos efectos y resultados debería abordarse en el plan de actividades para el ejercicios de 2003-05 que se preparará para que el Consejo lo estudie en su reunión de mayo.

Decisión sobre el punto 11 del temario *Cuestiones relacionadas con el presupuesto*

25. El Consejo, habiendo examinado el documento GEF/C.18/9, *A Proposal for an Independent Review of the Fee-Based System*, aprueba la preparación del examen propuesto, sujeto a las observaciones formuladas durante la reunión del Consejo, y de conformidad con lo siguiente:

- a) Los términos de referencia propuestos en el documento GEF/C.18/9;
- b) La contratación de la empresa de consultoría Deloitte & Touche para que realice el examen, señalando que la empresa fue elegida mediante un proceso de licitación administrado por el Departamento de Servicios Generales del Banco Mundial, y
- c) El presupuesto necesario para cubrir los honorarios que deberán pagarse a la empresa de consultoría y los gastos de viaje del personal del FMAM participante.

26. El Consejo examinó el documento GEF/C.18/10, *A Proposal for GEF Annual Corporate Budget Reporting Cycle and Report Formats*, y aprueba, con sujeción a las observaciones

formuladas durante la reunión del Consejo, el ciclo de presentación de informes y los formatos de los informes relativos al presupuesto que se han propuesto para cada ejercicio, que abarcan:

- a) El proyecto de presupuesto del FMAM, que se preparará para cada ejercicio y se presentará al Consejo para que lo examine y apruebe en su reunión de mayo precedente al ejercicio económico de que se trate;
- b) Un informe sobre el presupuesto a mitad del ejercicio, que deberá presentarse al Consejo para que lo examine en el tercer trimestre de cada ejercicio económico, y
- c) Un examen retrospectivo anual del presupuesto, que deberá presentarse al Consejo como documento informativo durante su segunda reunión ordinaria de cada año civil.

27. El Consejo, habiendo examinado el documento GEF/C.18/11, *Note on the Follow-up to the Capacity Development Initiative*, y reconociendo su decisión de mayo de 2001 de incluir en el presupuesto del ejercicio de 2002 los recursos necesarios para aplicar la decisión del Consejo relativa a las actividades complementarias a la iniciativa de desarrollo de la capacidad, aprueba el proyecto de presupuesto de US\$289.800 para cubrir las actividades que se describen en la nota.

Decisión sobre el punto 12 del temario

Seguimiento y evaluación/Segundo Estudio sobre los resultados globales del FMAM

28. El Consejo examinó y comentó el documento GEF/C.18/7, *Second Overall Performance Study of the GEF: Final Draft*. El Consejo pidió que el equipo independiente de evaluadores preparara un informe final con objeto de publicarlo en enero de 2002. Hasta el 20 de diciembre de 2001 pueden presentarse a la Secretaría comentarios adicionales al borrador del documento final del segundo Estudio sobre los resultados globales del FMAM.

29. El Consejo pidió a la Secretaría del FMAM que, en consulta con los organismos de ejecución, preparara, para que el Consejo la examinara en su reunión de mayo de 2002, una propuesta preliminar de plan de acción y calendario en respuesta a las recomendaciones del segundo Estudio sobre los resultados globales y de otros informes de evaluación, según fuera necesario, teniendo en cuenta los comentarios formulados por los miembros del Consejo en la presente reunión. Se invita a los miembros del Consejo a que presenten a la Secretaría, hasta el 15 de enero de 2002, comentarios y opiniones adicionales sobre las conclusiones y recomendaciones del segundo Estudio sobre los resultados globales del FMAM con miras a la preparación del plan de acción preliminar.

ASPECTOS DESTACADOS DE LAS DELIBERACIONES DEL CONSEJO

30. Durante las deliberaciones del Consejo se formularon las siguientes observaciones, interpretaciones y aclaraciones sobre los puntos del temario y la decisión conexas.

Punto 5 del temario

Declaración del Presidente del STAP

31. En la reunión se reconoció la necesidad de fortalecer la función fundamental que desempeña el STAP en el sistema del FMAM a fin de mejorar la calidad de las actividades financiadas por el FMAM.

32. Se puso de relieve la necesidad de que la lista de expertos del STAP se examinara periódicamente. El Consejo solicitó que en el informe del STAP mencionado se incluyeran propuestas de métodos para actualizar periódicamente la lista del STAP y de sistemas para mejorar la difusión de información relativa a esa lista.

33. Se reconoció la necesidad de incluir en la lista de especialistas del STAP a expertos especializados en conocimientos y prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales.

34. El Consejo señaló que espera con interés recibir las recomendaciones del PNUMA sobre el nombramiento de miembros del STAP para mandatos sucesivos, a fin de poder examinarlas y aprobarlas en su próxima reunión de mayo de 2002.

35. En la reunión se puso de relieve la importancia que asigna a los criterios de selección de miembros del STAP, especialmente los criterios relativos a la representación geográfica y al equilibrio entre géneros.

Punto 6 del temario

Relaciones con los convenios y convenciones

36. En la reunión se expresó su reconocimiento por la intensificación de las relaciones entre los convenios y convenciones y el FMAM, así como por la colaboración entre las secretarías de los convenios y convenciones relativos al medio ambiente mundial y la Secretaría del FMAM.

37. Se señalaron las cuestiones planteadas en el segundo Estudio sobre los resultados globales del FMAM relativas a la proliferación de orientaciones y prioridades que se derivan de los convenios y convenciones y la recomendación de que se inicie un diálogo entre los convenios y convenciones y el FMAM sobre esta cuestión. También se señaló que a nivel de los países existe la necesidad de una interrelación estrecha entre los coordinadores del FMAM y los coordinadores de los convenios y convenciones a nivel de los países.

38. Se reafirmó la importancia de seguir progresando en lo que se refiere a la capacidad de respuesta del FMAM a las orientaciones de las conferencias de las partes y a las prioridades de los países.

39. Se intercambiaron opiniones sobre los arreglos que deben establecerse en relación con los nuevos fondos, cuya administración, según solicitó la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, estaría a cargo del FMAM y se acogió con satisfacción la preparación de recomendaciones sobre dichos arreglos para estudiarlos en la próxima reunión.

40. Se tomó nota de la reciente reunión sobre el Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra y de la pertinencia de ese Programa para la labor del FMAM relacionada con las aguas internacionales y los contaminantes orgánicos persistentes.

41. Se pidió a la Secretaría que, en consulta con los organismos de ejecución y las entidades encargadas de la ejecución de los proyectos, preparase para su estudio un documento que examinara los aspectos técnicos de la designación de una esfera de actividad sobre los contaminantes orgánicos persistentes y en el cual se indicara el alcance de la esfera de actividad propuesta en cuanto a otros productos químicos tóxicos.

Punto 7 del temario

Propuesta de designación de la degradación de la tierra como esfera de actividad del FMAM

42. En la reunión se expresó apoyo unánime a la designación de la degradación de la tierra como esfera de actividad del FMAM, reconociendo en particular que la degradación de la tierra es un problema mundial y que al ocuparse de la cuestión de la degradación de la tierra el FMAM realizará una contribución importante al alivio de la pobreza y al desarrollo sostenible.

43. Se reconoció que muchos países ya han preparado sus planes de acción nacionales con arreglo a la Convención de Lucha contra la Desertificación. A este respecto, se solicitó a la Secretaría que, cuando prepare los elementos para un programa de operaciones, tenga en cuenta los resultados de las sesiones de diálogo interactivo ministerial y de alto nivel celebradas en el quinto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de Lucha contra la Desertificación sobre el tema "Abordar el nexo entre la pobreza y el medio ambiente mediante la aplicación oportuna y eficaz de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha Contra la Desertificación", los del Grupo de trabajo especial de la Convención sobre el examen y análisis profundos de los informes nacionales y las recomendaciones del segundo Estudio sobre los resultados globales del FMAM por lo que se refiere a la nueva esfera de actividad sobre la degradación de la tierra. Los elementos deberían abarcar los aspectos sociales de la degradación de la tierra.

44. Se puso de relieve la importancia de demostrar la obtención de resultados concretos en la esfera de actividad propuesta, y se pidió a la Secretaría que colaborara con los organismos de ejecución y el STAP para elaborar definiciones más precisas de los beneficios para el medio ambiente mundial y de los costos adicionales relacionados con la degradación de la tierra, así como indicadores para guiar la preparación de las propuestas de proyecto.

45. Se señaló que la ampliación del mandato del FMAM requeriría un incremento del financiamiento, y a este respecto el Consejo solicitó que en las negociaciones relativas a la reposición de recursos se tengan en cuenta las necesidades que deberán abordarse en ese ámbito al estudiar los recursos que se pondrán a disposición del FMAM-3. Algunos miembros expresaron la opinión de que el financiamiento destinado a la degradación de la tierra debería ser del mismo nivel que el

correspondiente a la otra esfera de actividad propuesta, la relacionada con los contaminantes orgánicos persistentes.

Punto 8 del temario

Orientaciones para el plan de actividades para el ejercicios de 2003-05

46. En la reunión se debatió esta cuestión en el contexto del punto 10 del temario

Punto 9 del temario

Programa de trabajo

47. La Secretaría confirmó que prepararía, en colaboración con los organismos de ejecución, un documento sobre el cofinanciamiento para que el Consejo lo estudiara en su reunión de mayo de 2002. La Secretaría también aclaró que, por lo que se refiere al cofinanciamiento, los actuales criterios de examen de los proyectos requieren que: a) al proponer la inclusión de un proyecto en el programa de trabajo propuesto, deberán haberse determinado las fuentes de cofinanciamiento propuestas, y b) cuando el Funcionario Ejecutivo Principal lo ratifique, la cuantía y las fuentes de cofinanciamiento deben estar confirmadas. Los proyectos no se ratificarán si no se ha confirmado el nivel de cofinanciamiento previsto en la propuesta de proyecto.

48. Un grupo de países expresó preocupación por el reciente documento relativo al conjunto de proyectos en tramitación del FMAM, donde se señala que, puesto que el Consejo todavía no ha estudiado las orientaciones estratégicas para el plan de actividades del FMAM para el ejercicios de 2003-05, algunos proyectos que se han aprobado recientemente desde el punto de vista técnico aplicando únicamente los criterios de selección no han sido aceptados oficialmente en el conjunto de proyectos en tramitación.

Punto 10 del temario

Estructura, procesos y procedimientos generales del FMAM

49. En la reunión se señaló que el objetivo del documento era estudiar las posibilidades de fortalecer el FMAM en el marco de su estructura actual a fin de mejorar su capacidad de respuesta, su eficiencia y su eficacia.

50. Algunos miembros señalaron que la finalidad de seguir fortaleciendo los procesos y procedimientos del FMAM debería ser alcanzar los cuatro objetivos siguientes:

- a) Mejorar la transparencia y la responsabilización en el proceso de adopción de decisiones;
- b) Establecer prioridades estratégicas y hacer el seguimiento de su aplicación;
- c) Mejorar la eficiencia administrativa, y
- d) Aprovechar las ventajas del sistema existente aplicando una estrategia gradual.

51. Al considerar las posibles opciones para el fortalecimiento del FMAM, el Consejo señaló la necesidad de abordar diversas consideraciones. Entre ellas figuran:

- a) Equilibrar la planificación estratégica y el establecimiento de prioridades con la elaboración de proyectos impulsados por los países;
- b) Fortalecer los centros de coordinación nacionales y el sistema de grupos de países;
- c) Procurar comprender mejor las funciones y responsabilidades de todos los organismos del sistema del FMAM, incluida la Secretaría del FMAM, los organismos de ejecución, las entidades encargadas de la ejecución de los proyectos, el STAP y los gobiernos;
- d) Racionalizar el ciclo de proyectos del FMAM;
- e) Fortalecer la función de seguimiento y evaluación del FMAM, su relación con el Consejo y su independencia.

52. Algunos miembros expresaron la opinión de que habría que prestar la debida atención a la cuestión del equilibrio geográfico al elaborar el plan estratégico de actividades.

53. En la reunión se puso de relieve la importancia de integrar la labor de los organismos de ejecución en las actividades generales y las actividades del FMAM en los marcos de planificación nacionales.

54. Al preparar el plan de actividades sería necesario suministrar información más detallada y prestar más atención al establecimiento de indicadores.

55. Se reconoció la importancia de los recursos humanos de los organismos del sistema del FMAM.

56. El documento revisado debería reconocer la importancia de las iniciativas regionales para lograr los objetivos del FMAM.

57. El Consejo, tomando nota de la sugerencia propuesta en el segundo Estudio sobre los resultados globales del FMAM, pidió al Funcionario Ejecutivo Principal que solicitara asesoramiento independiente sobre los sistemas de administración relacionados con los conocimientos especializados, el personal, el programa de trabajo y la coordinación de la Secretaría del FMAM y que, según fuera necesario, solicitara asesoramiento sobre las mejoras que podrían aplicarse en esos sistemas de administración a fin de tener en cuenta las necesidades relacionadas con las funciones y responsabilidades que se están estudiando para la Secretaría del FMAM. Dicho asesoramiento debería solicitarse tan pronto como fuera posible.

58. Por lo que se refiere a aclarar la autoridad de la Secretaría del FMAM (Parte III del documento), el Consejo señaló que la opción de mejorar los acuerdos administrativos entre la Secretaría del FMAM y el Banco Mundial parecía la mejor y solicitó que las consecuencias de las dos opciones se analizaran a fondo antes de estudiar la posibilidad de enmendar el Instrumento.

59. Debería prepararse un documento revisado antes de la reunión sobre la reposición que se celebrará en abril.

Punto 11 del temario

Cuestiones relacionadas con el presupuesto

60. Por lo que se refiere al examen del sistema de servicios remunerados, el Consejo solicitó que en el examen figurara información sobre el nivel de las asignaciones, tanto antes como después de la aprobación del sistema de servicios remunerados.

61. Se pidió a la Secretaría que estudiara formas de reducir el costo del examen independiente.

62. Con respecto al formato propuesto para el presupuesto, el Consejo señaló que los cambios de organización en el marco del FMAM pueden acarrear cambios en la estructura del presupuesto, por lo que habría que reconocer que ese formato podría ir modificándose. Se solicitó información sobre la dotación efectiva de personal de las dependencias del FMAM.

63. Se solicitó al Depositario que informara al Consejo sobre los ingresos y desembolsos de efectivo del Fondo Fiduciario del FMAM, incluidas las entradas en caja y los ingresos por concepto de inversiones.

Punto 12 del temario

Seguimiento y evaluación/Segundo Estudio sobre los resultados globales del FMAM

64. En la reunión se expresó reconocimiento por la difícil tarea realizada por el equipo que preparó el informe y se convino en que el informe final ayudaría al Consejo a mejorar los resultados del FMAM y supondría una contribución a las iniciativas encaminadas a establecer una filosofía basada en la calidad y los resultados. El Consejo señaló que el informe demuestra que el FMAM ha realizado una contribución importante al medio ambiente mundial en el contexto del desarrollo sostenible y que merece seguir recibiendo apoyo.

65. Se señaló que uno de los principios rectores del FMAM debería consistir en mejorar su capacidad de respuesta a los países y en procurar una mayor eficiencia y racionalización de sus procesos.

66. Al efectuar observaciones sobre el borrador de informe, algunos miembros pusieron de relieve la importancia de los aspectos siguientes:

- a) La identificación de los países con las actividades

- b) El fortalecimiento de los centros de coordinación de los países
- c) La coordinación a nivel nacional
- d) El funcionamiento de los grupos de países
- e) La mejora de las comunicaciones, los productos de comunicación y el acceso a la información
- f) Una mayor claridad y orientación sobre los costos incrementales y los beneficios para el medio ambiente mundial
- g) La innovación
- h) La integración de su labor en las actividades generales
- i) La repetición y el impacto
- j) La participación pública en los proyectos del FMAM
- k) La racionalización de los programas de operaciones
- l) La catalización del cofinanciamiento y la potenciación
- m) Una mayor participación del sector privado
- n) La integración de la información y las enseñanzas adquiridas en las actividades de apoyo
- o) La previsibilidad de los niveles de financiación para los organismos de ejecución
- p) El establecimiento de prioridades estratégicas
- q) La función del STAP
- r) El seguimiento y la evaluación.

67. El Consejo señaló el poco tiempo de que se dispuso para la preparación del informe y se solicitó que en el futuro los informes de evaluación se planificaran de modo que hubiera más tiempo para prepararlos.

68. El Consejo señaló que el documento final del segundo Estudio sobre los resultados globales del FMAM se traducirá a seis idiomas, aunque algunos miembros recomendaron que, en el futuro, el borrador final también se tradujera a los idiomas de trabajo del FMAM para facilitar un debate más amplio sobre el borrador entre todos los participantes.

Punto 13 del temario

Otros asuntos

69. En la reunión se tomó nota de los planes para celebrar la reunión de coordinadores del FMAM de África en Dakar (Senegal) los días 20 y 21 de febrero de 2002.

70. Se sugirió que la Secretaría preparara un informe mensual relativo a la situación de las comunicaciones con los miembros del Consejo sobre las decisiones operacionales, así como de los demás documentos que se comunican a los miembros del Consejo.

71. Se plantearon diversas sugerencias para procurar que los procedimientos del Consejo fueran más eficientes. Una de ellas consistía en pedir a los representantes de los convenios y convenciones invitados a intervenir ante el Consejo que presentaran por escrito sus declaraciones ante el Consejo y en limitar sus comunicaciones orales. Otra consistía en invitar a los miembros del Consejo a que

presentaran por escrito sus opiniones sobre los puntos del temario para estudiarlas antes de la reunión y limitar sus intervenciones orales durante la reunión.

CLAUSURA DE LA REUNIÓN

72. El Presidente del FMAM y el Presidente del Consejo declararon clausurada la reunión el 7 de diciembre de 2001.